MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 810 /

TEMUCO, 12 MAR. 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctico en Uso y Manejo de Motocultivadores a ser realizada en el sector rural el Alamo.

2.-Que, se realizó una encuesta diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Uso y Manejo de Motocultivadores, para así mejorar la preparación de suelos en los cultivos de hortalizas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Hortalizas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para adquirir estas maquinarias, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Uso y Manejo de Motocultivadores fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Uso y Manejo de Motocultivadores.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos en la preparación de suelos con el uso de un Motocultivador, que les permitirá mejorar sus rendimientos.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 13 usuarios del Programa PRODER en: - Conocer el manejo y funcionamiento de un Motocultivador. - Conocer las mantenciones generales a realizar del equipo. - Adquirir conocimientos de seguridad personal. - Obtener una optima preparación de suelos a partir del uso y manejo del Motocultivador.
Cobertura estimada	13 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Mayo del 2018.

1464968

Gasto programado	$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) - Capacitación en Uso y Manejo de Motocultivadores.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $1.500.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural